

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34160 GIJÓN

EDICTO

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración Concurso 383/2015 con NIG 33024 47 1 2015 0000357, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20-10-15 auto de declaración de concurso voluntario de Restaurante Parrilla La Carbayera, Sociedad Limitada, con CIF 33654054, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camín de la Carbayera, número 306, Granda (Gijón).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tiene su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente:

La Letrada Doña Beatriz Fernández Fernández.

Dirección postal: Calle La Muralla, número 1, 1ªA, Avilés.

Horario: De Lunes a Jueves de 10:00 a 13:30 horas, y de 16:30 a 18:30 horas.

Correo electrónico: despacho@alonso-abogados.com

Teléfono: 985568674.

Fax: 985568779.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Gijón, 20 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150048795-1